



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Pablo RIBERI - EX-2022-00760038- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00760038- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Dr. Pablo C. RIBERI, legajo 31178, desde el 17 al 25 de octubre de 2022 en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Constitucional, con motivo de participar en la Mesa Redonda de la International Association of Constitutional Law (IACL - AIDC);

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dr. Pablo RIBERI, DNI N° 16.291.067, Legajo N° 31178 se desempeña en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C.110) de la asignatura Derecho Constitucional en la Cátedra "A" concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple por concurso, según RHCD N° 120/2022.

Que lo peticionado encuadra en las previsiones normativas de la Ordenanza del HCS N° 1/1991 (t.o. RR 1600/2000) y en concordancia con lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06 corresponde conceder la licencia solicitada.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. Dr. Pablo C. RIBERI, DNI N° 16.291.067, Legajo N° 44676 licencia con goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C.110) de la asignatura Derecho Constitucional Cátedra "A", desde el 17 al 25 de octubre de 2022, con motivo de participar en la Mesa Redonda de la International Association of Constitutional Law (IACL - AIDC),

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

